



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 194 / 2019.-

ZAPALLAR, 07 FEB 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal. Decreto de Alcaldía N° 316/2020 de fecha 24 de enero del 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales."

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por la Funcionaria Srta. Nicole Salazar Peñaloza del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

- 1° **RATIFIQUESE Y AUTORIZASE al (la) funcionario (a) que se individualiza para que haga uso de su Feriado Legal Año 2020, según detalle:**

Funcionario	N° días	Fecha	Días Pendientes
NICOLE SALAZAR PEÑALOZA Técnico en Educación Especial Jardín Infantil y Sala Cuna Ositos Cariñositos	15	04.02.2020 al 24.02.2020 Ambas fechas inclusive Feriado Legal año 2020	0 días Feriado Legal año 2020

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



C: Decretos / Feriado Legal 2020

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DAEM / SEC / jsb

